

37

I.A. N°

/2010.

ARICA,

22 NOV 2010

VISTOS:

- a) **Lo dispuesto en la Ley N°19.803, N°20.008 y N°20.198** "Mejoramiento de la Gestión Municipal".
- b) **Decreto Alcaldicio N°6606**, de fecha 17 de Diciembre del 2009, que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión.
- c) **Decreto Alcaldicio N°6129**, 25 de Octubre del 2010, que aprueba el Reglamento que regula la aplicación del sistema de incentivos establecidos en las leyes 19.803, 20.008 y 20.198
- d) **Memorándum N°337**, de fecha 18 de Noviembre del 2010, del Administrador Municipal, a través del cual adjunta el listado de las Sedes Sociales que serán pintadas en conformidad a las metas colectivas.
- e) **Decreto Alcaldicio N°5091** de fecha 01 de Septiembre de 2010, que delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

FIJASE las fechas de inicio y término del cumplimiento de la meta colectiva que deben cumplir las Unidades Municipales, en conformidad al Decreto Alcaldicio N°6606, de fecha 17 de Diciembre del 2009, que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión.

Las Direcciones Municipales, a través de sus Directores y Encargados del Programa de Mejoramiento de la Meta, deberán coordinar su horario de Lunes a Viernes después del horario normal de trabajo y los días sábados y domingos para cumplir las fechas establecidas.

Para el cumplimiento de las metas colectivas se establece las siguientes fechas, **desde el día 23 de Noviembre al 20 de Diciembre del 2010.**

Las Unidades Municipales a las cuales se le asignaron las Sedes Sociales beneficiada para el cumplimiento de la meta colectiva son las siguientes

U.V. n°	Dirección	Categoría	Grupo	Unidad
Unión junta vecino	Calle Codpa	Mediana	ASEO ORNATO	
12	Calle Papudo N° 220	Grande	ASEO ORNATO	
35	Calle Lebu Norte N° 1234 /Ventana N°349	Grande	ASEO ORNATO	
37	Calle Mar Negro N° 280	Grande	ASEO ORNATO	
39	Calle Yervas Buenas N° 871	Grande	ASEO ORNATO	
39	Calle Rigoberto Letelier N° 3925	Grande	ASEO ORNATO	
39	Calle Francisco Urzúa /Tome	Grande	ASEO ORNATO	
41	Calle José María Cares/Tome	Grande	ASEO ORNATO	

48	Calle Canal Beagle N° 3650	Grande	ASEO ORNATO	
54	Calle B. Esperanza / Quina	Grande	ASEO ORNATO	
69	Calle Morrillo /Capitán Ávalos	Grande	ASEO ORNATO	
5	Calle Codpa/Aguas Caliente	Mediana	CONSISTORIAL	SECPLAN
11	Calle D. De Almagro N° 1411	Mediana	CONSISTORIAL	Adquisiciones / Medio Ambiente
13	Calle Carlos Pezoa Veliz N° 1537	Mediana	CONSISTORIAL	Alcaldía
13	Calle Carlos Pezoa Veliz N° 1806	Grande	CONSISTORIAL	SECPLAN
24	Calle Yugoslavia N° 1275	Mediana	CONSISTORIAL	Secretaría Municipal
25	Pje. Isla Salas y Gómez N° 1965	Mediana	CONSISTORIAL	Secretaría Municipal
36	Calle Carlos Villarroel N° 515	Mediana	CONSISTORIAL	Comunicación / Eventos
40	Calle Los Quiscos N° 2621	Mediana	CONSISTORIAL	Jurídico
41	Calle Cancha Rayada N° 4255	Mediana	CONSISTORIAL	Adm. Municipal / Cultura
48	Calle La Pincoya / El Canelo	Mediana	CONSISTORIAL	Contraloría
50	Calle Españolito / Mataveri	Mediana	CONSISTORIAL	Contraloría
53	Calle 10 de Julio N° 3430	Mediana	CONSISTORIAL	Turismo / Extinción
22	Calle Juan Antonio Ríos N° 1263	Grande	DIDECO	
34	Calle Oscar Belmar / Pasaje 7	Grande	DIDECO	
69	Calle Perquenco N° 3430	Grande	DIDECO	
3	Calle Tucapel N° 2253	Pequeña	JUZGADOS	3er. Juzgado de Policía Local
8	Calle Pedro de Valdivia N° 2165	Pequeña	JUZGADOS	2do. Juzgado de Policía Local
18	Calle Juan A. Ríos N° 1376	Pequeña	JUZGADOS	2do. Juzgado de Policía Local
23	Calle Larco Herrera N° 680	Pequeña	JUZGADOS	2do. Juzgado de Policía Local
28	Calle Patricio Lynch N° 725	Pequeña	JUZGADOS	2do. Juzgado de Policía Local
32	Calle Loa N° 2733	Pequeña	JUZGADOS	1er. Juzgado de Policía Local
34	Calle Miguel Squella s/n	Pequeña	JUZGADOS	3er. Juzgado de Policía Local
34	Calle Alfonso Néspolo N° 0287	Pequeña	JUZGADOS	3er. Juzgado de Policía Local
41	Calle Cancha Rayada N° 4257	Pequeña	JUZGADOS	1er. Juzgado de Policía Local
44	Calle Marabú N° 2527	Pequeña	JUZGADOS	3er. Juzgado de Policía Local
71	Calle A. Garibaldi /Pudahuel	Pequeña	JUZGADOS	1er. Juzgado de Policía Local
26	Calle Chapiquiña / C. Tello	Mediana	SHOPPING CENTER	DOM
27	Calle Rengo N° 2639	Mediana	SHOPPING CENTER	DOM
34	Calle Pablo Picasso s/n	Mediana	SHOPPING CENTER	DAF
34	Calle Antonio Meza N° 266	Mediana	SHOPPING CENTER	DAF
36	Calle Llico N° 266	Mediana	SHOPPING CENTER	DAF

37	Calle Abilio Gutiérrez N° 296	Mediana	SHOPPING CENTER	DAF
39	Calle Francisco Urzúa /Yerbas Buenas	Mediana	SHOPPING CENTER	TRANSITO
41	Calle Robinson Rojas / Mejillones	Grande	SHOPPING CENTER	DAF
47	Calle Sor Ana María Baronio /Luis Vicentinni	Grande	SHOPPING CENTER	DOM
53	Calle Barros Arana / Canteras	Grande	SHOPPING CENTER	TRANSITO
68	Calle Eiffel / Burdeos	Mediana	SHOPPING CENTER	TRANSITO
69	Pasaje Graneros N° 3466	Mediana	SHOPPING CENTER	TRANSITO
70	Calle El Pedregal N°3540	Mediana	SHOPPING CENTER	DOM

Cada Unidad deberá enviar al Presidente del Programa de Mejoramiento de la Gestión (Sr. Administrador Municipal) el calendario donde se establezca el día y hora que procederán a pintar las Sedes Sociales.

El Presidente de la Comisión ordenará a los funcionarios encargados de los materiales la entrega de estos con un día de anticipación a la fecha de ejecución del pintado de las Sedes Sociales.

La Administración Municipal, procederá a enviar los listados de los funcionarios que efectuaran el pintado a la Contraloría Municipal, para que éste fiscalice, a través de un Inspector designado por el Contralor Municipal.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía todas las Direcciones Municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANTE PANÇANI CORVALAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DPC/CCG/emv.